



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

LIMA, 08 DE Febrero DEL 2019

### VISTO:

El Memorandum N° 011-DA-HNAL-2019 de fecha 11 de enero de 2019, que contiene la Nota Informativa N° 015-OGC-HNAL- 2019 concerniente al informe de sustento técnico para la conformación del grupo de trabajo para la conducción del proceso de convenio de gestión para la asignación de la entrega económica en el marco del art. 15° del D.L. N° 1153 del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" – Periodo 2018, y el Informe Técnico N° 066-2019-UIE-OP-HNAL de fecha 25 de enero del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1153, se regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, con la finalidad de que este alcance mayores niveles de equidad, eficacia, eficiencia y preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueva el desarrollo del personal de la salud;

Que, el artículo 15° de la norma antes citada, refiere que, la asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, es la entrega económica que se otorga una vez al año, al personal de los establecimientos de salud, redes y microrredes del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, y Gobiernos Regionales, por el cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromiso de mejora de los servicios;

Que, mediante Decreto Supremo N° 022-2018-SA, se establecieron los criterios para las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2018, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153;

Que, el artículo 4° de la norma antes citada, refiere que, el Ministerio de salud, mediante documento normativo aprobado con Resolución Ministerial, define las metas institucionales, los indicadores de desempeño y los compromisos de mejora de los servicios y las fuentes de datos para la evaluación del cumplimiento de logros esperados para las DIRESAS y Redes de Salud; Hospitales de II y III nivel no especializados; hospitales e institutos especializados de III nivel; y hospitales de emergencias.;

Que, el artículo 6° del referido Decreto Supremo, establece que, la determinación de los logros esperados y los pesos ponderados de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora, así como los aspectos metodológicos para el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los mismos serán establecidos por el Ministerio de Salud, de manera coordinada con la DIRESA/GERESA, redes, direcciones de redes integradas de salud, hospitales e institutos.;

Que, el artículo 7° del mismo cuerpo de leyes, señala que, para la asignación económica anual por cumplimiento de metas correspondiente al año 2018, se requiere la suscripción de convenios de gestión entre el Titular del Ministerio de Salud con los Gobernadores de los Gobiernos Regionales, o con los Directores y/o Jefes de los órganos desconcentrados del Ministerio de Salud, según corresponda.;

Que, mediante Resolución Directoral N° 412-2017-HNAL/DG, de fecha 08 de noviembre de 2017, se resolvió conformar el Grupo de Trabajo para la Conducción del Proceso del Convenio de Gestión para la Asignación Económica en el marco del artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153 del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" 2017 – 2018;



J. MACHICADO



D. MIYASATO



J. CABELLO



R. FARAÓ



M. VIZCARRA

Que, mediante Resolución Directoral N° 468-HNAL/D-2017, de fecha 13 de diciembre de 2017, se resolvió modificar la conformación del Grupo de Trabajo para la Conducción del Proceso del Convenio de Gestión para la Asignación Económica en el marco del artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153 del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" 2017 – 2018;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1311-2018/MINSA, de fecha 17 de diciembre de 2018, se resolvió aprobar la Directiva Administrativa N° 253-MINSA/2018/DGOS – "Directiva Administrativa que regula los aspectos metodológicos para la evaluación del cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de servicios en salud, alcanzados en el periodo 2018, para la entrega económica establecida en el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153";

Que, mediante memorándum N° 011-DA-HNAL-2019, de fecha 11 de enero de 2019, la Directora Adjunta del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", solicita a la Jefa de la Oficina de Personal, la conformación del grupo de trabajo para la conducción del Proceso de Convenio de Gestión para la asignación de la entrega económica de acuerdo a lo establecido en el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153, del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" – periodo 2018, señalando los integrantes que conformaran dicho grupo, para lo cual adjunta la Nota Informativa N° 015-OGC-HNAL-2019, de fecha 04 de enero de 2019, mediante el cual, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, remite el Informe de sustento Técnico para la reconfiguración del referido grupo de trabajo sólo para el periodo 2018, estando a la aprobación de la Directiva Administrativa N° 253-MINSA/2018/DGOS antes referida;

Que, mediante Informe Técnico N° 066-2019-UIE-OP-HNAL, de fecha 25 de enero de 2019, la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", concluye refiriendo que, con la finalidad de proseguir con el procedimiento respectivo, a fin de que se realice la entrega económica en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, correspondiente al año 2018, resulta procedente emitir el acto resolutivo de reconfiguración del Grupo de trabajo solicitado, teniendo en consideración la Directiva Administrativa N° 253-MINSA/2018/DGOS aprobada mediante Resolución Ministerial N° 1311-2018/MINSA, de fecha 17 de diciembre de 2018;

Con la visación de la Dirección Adjunta, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Jefa de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Supremo N° 022-2018-SA, Resolución Ministerial N° 1311-2018/MINSA; y,

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 1364-2018-MINSA, que resuelve renovar el encargo en el puesto de Director del Hospital III de la Dirección General del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **RECONFORMAR**, a partir de la fecha de la presente resolución, el "Grupo de Trabajo para la Conducción del Proceso del Convenio de Gestión para la asignación de la Entrega Económica en el marco del artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153 del Hospital Nacional Arzobispo Loayza – periodo 2018", el mismo que está integrado de la siguiente manera:

FICHA		INDICADOR DE DESEMPEÑO Y COMPROMISO DE MEJORA	GRUPO DE TRABAJO HNAL RESPONSABLE
		Coordinador del grupo de trabajo	Director/a de Dirección Adjunta
INDICADOR DE DESEMPEÑO	8	Productividad hora médico en consulta externa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dpto. Consulta Externa y Hospitalización ( Responsable ID 8)</li> <li>Jefe de Of. de Estadística e Informática</li> </ul>
	9	Densidad de Incidencia/ Incidencia Acumulada de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) seleccionada	<ul style="list-style-type: none"> <li>Jefa Of. Epidemiología (Responsable ID 9)</li> <li>Pdte. Comité Infecciones Intrahospitalaria.</li> </ul>
	10	Promedio de permanencia en cama	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dpto. Consulta Externa y Hospitalización ( Responsable ID 10)</li> <li>Jefe de Of. de Estadística e Informática</li> <li>Jefa Dpto. Servicio Social</li> </ul>
	11	Disponibilidad de medicamentos esenciales en establecimientos de salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>Jefa del Dpto. de Farmacia (Responsable ID 11)</li> <li>Jefe Of. Ejecutiva de Administración/Logística.</li> </ul>

	12	Porcentaje de Ejecución Presupuestal de recursos transferidos por el Seguro Integral de Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe Of. Ejecutiva de Administración (Responsable ID 12)</li> <li>• Jefe Of. Ejecutiva de Planeamiento</li> <li>• Jefa de Oficina de Seguros HNAL</li> </ul>
COMPROMISO DE MEJORA	15	Fortalecimiento del monitoreo a la Adherencia a la Higiene de Mano en el ámbito hospitalario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefa Of. Epidemiología ( Responsable CM 15)</li> </ul>
	16	Fortalecimiento de la implementación en la aplicación de la Lista de Verificación de Seguridad de la Cirugía	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pdte. Equipo Conductor LVCS-HNAL (Responsable CM 16)</li> <li>• Jefa de Of. de Gestión de la Calidad</li> </ul>
	17	Fortalecimiento de las Referencias y Contrarreferencia en el marco de la continuidad de la atención	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefa de Oficina de Seguros HNAL (Responsable CM 17)</li> <li>• Jefe de Of. de Estadística e Informática</li> </ul>
	19	Implementación de la Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimiento de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pdte. Del Cmte. De Lactancia Materna. (Responsable CM 19) Jefe Dpto. de Pediatría</li> </ul>
	21	Fortalecimiento de la Implementación de Atenciones por Telemedicina	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsable Conducción de Telemedicina HNAL (Responsable CM 21)</li> <li>• Jefe del Dpto. de Consulta externa y Hospitalización</li> </ul>



**Artículo 2°.** - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 468-HNAL/D-2017, de fecha 13 de diciembre de 2017, a partir de la fecha de la presente Resolución Directoral.



**Artículo 3°.** - Encargar a la Oficina de Gestión de Calidad del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" el cumplimiento de la presente Resolución.



**Artículo 4°.** - Notificar el presente acto resolutivo a los interesados que conforman el Grupo de Trabajo reconformado.

**Artículo 5°.** - Disponer que la Oficina de Comunicaciones, publique la presente Resolución Directoral en el portal institucional, del Hospital Nacional Arzobispo Loayza. ([www.hospitalloayza.gob.pe](http://www.hospitalloayza.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
Dr. JUAN ENRIQUE MACHICADO ZUNIGA  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. 012889 R.N.E. 003892

JEMZ/DOMH/MAVVV/RFS/JCA/pmr

